



Gobierno de Chile

Informe Mensual de Desempeño de Honorarios a Suma Alzada

| | | | |
|---------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| Mes | NOVIEMBRE | | |
| Año: | 2024 | | |
| Datos Personales | | | |
| Nombre y Apellidos | Felipe Arturo González Aravena | | |
| Monto Honorario Bruto Mensual | \$2.230.952 | Monto Honorario Líquido Mensual | \$ 1.924.196 |
| Fecha Inicio Asesoría | 01.04.2024 | Fecha Terminó Asesoría | 31.12.2024 |
| N° Decreto (Ex.) y/o Resolución (Ex.) | 884 | Fecha Decreto (Ex.) y/o Resolución (Ex.) | 20.05.2024 |
| Agente Público | Sí | | |
| Asesoría o Trabajo Encomendado, Descripción | | | |

- a) Proponer, formular, tramitar y gestionar modificaciones o actualizaciones al Plan Regulador Metropolitano de Santiago en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la legislación urbana fiscalizando que se encuentren bajo la normativa vigente.
- b) Proponer, formular, tramitar y gestionar modificaciones a los PRC o PRMS, en el marco del Art. 50 y 72 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c) Integrar comisiones técnicas para la revisión de estudios de modificación o actualización de Planes Reguladores Comunales en concordancia con las atribuciones que otorga la legislación urbana vigente: Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- d) Evaluar, confeccionar y gestionar documentos que den respuesta a solicitudes y consultas que se asignen al Equipo de Planificación.
- e) Emitir los Informes Favorables a los que se refiere el artículo 55 y 116 y otros de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al artículo 4.3; 4.9; 8.3. 2.4; y otros de la ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
- f) Evaluar y gestionar documentos que den respuesta a requerimientos relacionados con la Ley de Transparencia (Ley 20.285/2008).
- g) Elaborar informes, Power Point u otros documentos técnicos conducentes a asesorar tanto al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura como al SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- h) Responder a requerimientos de la Sección Jurídica en materia de Informes Fundados en relación a las materias de aplicación del Equipo de Planificación.
- i) Realizar visitas a terreno conducentes a constatar situaciones de la dinámica de ocupación del territorio, coordinación con autoridades locales u otros aspectos atinentes con las materias de planificación cuando se requiera.
- j) Atender público presencialmente, los días destinados por el servicio a dicha actividad.
- k) Atender público por vía electrónica o telefónica en materias relacionadas con planificación regional.

Actividades Realizadas

- Evaluar, confeccionar y gestionar documentos que den respuesta a solicitudes y consultas que se asignen al Equipo de Planificación.
- Emitir los Informes Favorables a los que se refiere el artículo 55 y 116 y otros de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al artículo 4.3; 4.9; 8.3; 2.4; y otros de la ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
- Evaluar y gestionar documentos que den respuesta a requerimientos relacionados con la Ley de Transparencia (Ley 20.285/2008)
- Responder requerimientos de la Sección Jurídica en materia de Informes Fundados en relación a las materias de aplicación del Equipo de Planificación.
- Atender público presencialmente, los días destinados por el servicio a dicha actividad.
- Atender público vía electrónica o telefónica en materias relacionadas con planificación regional

Observaciones

- Revisión Ingreso N°101846, de reingreso de propuesta de Modificación de Plan Regulador Comunal de Santiago.
- Revisión Ingreso N°101888, Pre-revisión de propuesta de Modificación de Plan Regulador Comunal de Cerro Navia.
- Respuestas a diversos ingresos relacionados a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Paine.
- Seguimiento y registro en proceso nacional de apoyo en las Actualizaciones de IPTs.
- Respuestas técnicas a ingresos de proyectos de Subdivisiones Rurales.
- Revisión de Proyectos IFC amparados al Art 55° LGUC.
- Coordinación en elaboración de registro de estado de los IPT Comunales RM.
- Atención de público de acuerdo a calendarización de equipo EPL.

Persona que visa el correcto desempeño de la Asesoría prestada

Nombre

Cargo




Firma


Firma Honorario

Lugar

Fecha